

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0108-M**

**Quito, 22 de abril de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de reforma No. 06 al POA de Gasto Permanente  
2024 del IIGE

De mi consideración:

Tras un cordial saludo y en atención a los siguientes requerimientos:

- Mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2024-0086-M, del 10 de abril del presente año, la Dirección de la Innovación solicita la reforma Nro. 1 al POA y reforma Nro. 001. al PAC.
- Mediante Memorando Nro. IIGE-DAJ-2024-0072-M, del 16 de abril del 2024, la Dirección de la Asesoría Jurídica Innovación solicita la reforma al POA de Gasto Permanente.

Así como para ajustar los presupuestos del grupo de gasto 840000 Institucional acorde a la planificación inicial solicitada durante el proceso de Proforma, una vez que se cuenta con la aprobación del Presupuesto General del Estado.

La Dirección de la Innovación, ha realizado una priorización de las actividades y ha determinado un saldo, que se reasignará para financiar la tarea “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de Aeronaves pilotadas a Distancia (RPAs)” misma que se encuentra la Dirección de Gestión de la Información, programa 57, con la finalidad de incluir el mantenimiento del equipo que tiene la DIN a los equipos que tiene la DGI y sacar un solo proceso de contratación por un valor total de \$180,00.

La Dirección de Asesoría Jurídica debe ejecutar en el presente mes, la actividad “*Pago de Arrendamiento de Casillero Judicial, Pago de servicios Notariales y Costos en los Diferentes Actos Judiciales*”, partida presupuestaria (570206) Costas Judiciales  $\frac{3}{4}$  Trámites Notariales Legalización De Documentos y Arreglos extrajudiciales, por el monto de \$422,46, sin embargo, después de obtener las facturas respectivas el valor asciende a USD\$ 524,54, evidenciándose la necesidad de incrementar el monto de \$102,08; la Dirección cuenta con saldos disponible de la actividad “*Contratación de suscripción anual del servicio de consultas de información Jurídica*” la cual se ejecutó en ese presente mes, por un monto de \$131,94.

Finalmente la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección de la Innovación definieron dentro de sus presupuestos los montos de \$12.160,00 y \$980,00 respectivamente, en el grupo de gasto 840000, sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas rechazó la solicitud de reforma con el comentario “... *No se puede desfinanciar*”

Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0108-M

Quito, 22 de abril de 2024

*el grupo 53 ya que nos encontramos en la elaboración de Proforma 2024". Una vez que se cuenta con la aprobación respectiva, se reasignan los presupuestos requeridos por las Direcciones.*

Al respecto y en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida por las áreas requirentes, concluyendo que la propuesta de reforma es procedente, debido a que se cuenta con la disponibilidad de recursos, lo cual no implica un incremento al techo presupuestario de Gasto Permanente del IIGE puesto que se está realizando reasignaciones de los recursos entre actividades e ítems, acorde a la Planificación Operativa Anual institucional.

Con estos antecedentes, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con la gestión de la reforma presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa Financiera y el correspondiente registro de los cambios requeridos en el POA y PAC Institucional de Gasto Permanente 2024, de acuerdo a la documentación adjunta y demás sustentos que se anexan al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jairo Javier Goyes Mosquera

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Anexo 1\_Sustentos reforma DIN
- Anexo 2\_Sustento reforma DAJ
- Anexo 3\_Sustento reforma inicial
- Anexo 4\_Detalle reforma No. 06 Gasto Permanente
- Anexo 5\_Informe de Sustento MEF - Reforma 06
- Anexo 6\_Cedula presupuestaria 86
- Anexo 7\_Cedula presupuestaria 01

Copia:

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira  
**Directora de la Innovación**

Sra. Mgs. María De Los Ángeles Sancho Guerra  
**Directora de Asesoría Jurídica**



**Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0108-M**

**Quito, 22 de abril de 2024**

Sr. Ing. Miguel Ernesto Yanez Cevallos  
**Director de Gestión de la Información**

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero  
**Directora Administrativa Financiera**

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez  
**Analista Financiero 3**

Sr. Mgs. Gerardo Andrés Álvarez Bravo  
**Analista de Propiedad Intelectual 3**

Sr. Abg. Juan Carlos Chiriboga Naranjo  
**Abogado 3**

Sr. Econ. Byron Leonardo Mejía Moya  
**Analista Administrativo 3**

Srta. Ing. Gladys Genoveva Andrade Santamaria  
**Analista de Planificación 2**

Srta. Ing. Maritza Alejandra Défaz Paredes  
**Analista de Planificación y Programación 1**

md